

cará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—25.996.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 722/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Campos Canet, contra doña Amparo Vivo Carlos y don Vicente Pascual Ibáñez Mateu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Vicente Pascual Ibáñez Mateu y doña Amparo Vivo Carlos:

Lote primero. Local comercial destinado a oficinas, en primera planta alta, puerta número 1, del edificio con fachadas a las calles Juan de Garay, número 19, y otra a la calle Fray J. Rodríguez, sin número. Ocupa una superficie construida de 66,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.120, libro 42, sección cuarta B de afueras, folio 192, finca 1.323, inscripción sexta de la hipoteca.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.801.000 pesetas.

Lote segundo. Local comercial destinado a oficinas, en primera planta alta, puerta número 3, del edificio con fachadas a las calles Juan de Garay, número 19, y otra a la calle Fray J. Rodríguez, sin número. Ocupa una superficie construida de 60,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.106, libro 28, sección cuarta B de afueras, folio 103, finca 1.324, inscripción sexta de la hipoteca.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.318.000 pesetas.

Lote tercero. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 1, situada en Valencia, calle Viver, número 1. Ocupa una superficie útil de 59,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.303, libro 53, sección primera de afueras, folio 219, finca 7.338, inscripción séptima de la hipoteca.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.188.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—25.926-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 732/1997, promovidos por el Procurador señor López Monzo, en representación de Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito contra doña María Amparo Gómez Puig, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para segunda y tercera subastas, en su caso, se han señalado los días 20 y 23 de octubre y noviembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda el rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Único lote. Vivienda en segundo piso alto que forma parte del edificio situado en Valencia, sito en calle Virgen de los Ángeles, 93. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.491, libro 258, del Pueblo Nuevo de Mar, finca número 11.728-N. Tasada en 5.425.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—25.997.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Romero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee